



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 23 de junio de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2016-00726-00
DEMANDANTE:	JUAN CARLOS QUINTERO GARCIA
DEMANDADOS:	JORGE NILSON CARMONA DAVID
DECISIÓN	REQUIERE AL EJECUTANTE NOTIFICAR MANDAMIENTO

En mandamiento de pago del 21 de junio de 2016, se ordenó la notificación personal del ejecutado JUAN CARLOS QUINTERO GARCIA y a la fecha no se observa en el expediente dicha notificación, necesaria para la continuación del proceso, por lo que se requerirá a la parte ejecutante para que realice las gestiones tendientes a la notificación del mandamiento ejecutivo, so pena de declararse el ARCHIVO ADMINISTRATIVO del proceso por inactivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

REQUERIR a la parte ejecutante, para que en el término de quince (15) días que realice las gestiones tendientes a la notificación del mandamiento ejecutivo, so pena de declararse el ARCHIVO ADMINISTRATIVO del proceso por inactivo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO

JUEZ